



RESOLUCIÓN UPTP N° 77/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ALQUILER DE BEBEDEROS DE AGUA FRÍA PARA LA UPTP – ID 482921.

Asunción, 08 de abril de 2026

VISTO:

El Memorándum DOC N° 16/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, por el cual solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 - Alquiler de bebederos de agua fría para la UPTP – ID 482921.

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 6096 del 31 de mayo de 2018 se crea la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay como una entidad pública, por lo que se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos que rigen las compras públicas.

Que, mediante el Memorándum DGAF/DA/DSG N°03/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, el Departamento de Servicios Generales, ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas el inicio de los trámites pertinentes para la contratación del Alquiler de bebederos de agua fría para la UPTP, junto con la justificación de la necesidad y el dictamen de especificaciones técnicas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el llamado solicitado se halla contemplado en la Resolución UPTP N° 47/2026, de fecha 5 de marzo de 2026, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP), para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se expide por el Dictamen DOC N° 02/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, en el cual detalla la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales, e inicia los trámites administrativos para proceder al llamado solicitado.



RESOLUCIÓN UPTP N° 77/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ALQUILER DE BEBEDEROS DE AGUA FRÍA PARA LA UPTP – ID 482921.

Que, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2025, afectado al PAC N° 482921, se da cumplimiento a los requerimientos legales para iniciar los procesos licitatorios establecidos en los términos en la Ley N°7021/2022.

Que, el Artículo 45 de la Ley 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, establece “...*la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”.

Que, el Decreto N° 2264/24 en el Artículo 31 – Constitución del comité de evaluación, establece: *(...) De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.*

Que, el Artículo 37 Licitación de Menor Cuantía de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su inciso b), establece “...*Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación...*”.

Que, por el Dictamen DAJ N° 46/2026, de fecha 27 de marzo de 2026, se expide la Dirección de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: *Por lo expuesto, esta*



RESOLUCIÓN UPTP N° 77/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ALQUILER DE BEBEDEROS DE AGUA FRÍA PARA LA UPTP – ID 482921.

dependencia considera viable la emisión de la resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado para la Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2026 - ALQUILER DE BEBEDEROS DE AGUA FRÍA PARA LA UPTP – ID.482921, el cual se encuentra incluido en el PAC Prioritario aprobado por la Resolución UPTP N°47/2026, de fecha 05 de marzo de 2026, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PRIORITARIO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY (UPTP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

Que, por Resolución CSU UPTP N°01/2026, el Consejo Superior Universitario refrenda el Acta N°02/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual se designa al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con las consideraciones y disposiciones legales antes expuestas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 - Alquiler de bebederos de agua fría para la UPTP – ID 482921.
- Artículo 2°.- Autorizar** el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 - Alquiler de bebederos de agua fría para la UPTP – ID 482921.
- Artículo 3°.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de



RESOLUCIÓN UPTP N° 77/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ALQUILER DE BEBEDEROS DE AGUA FRÍA PARA LA UPTP – ID 482921.

Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a que fije la fecha y hora de consultas, a contestar las consultas que fueran planteadas, emitir aclaraciones, y a la recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la normativa legal vigente.

Artículo 5°.- Facultar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay a analizar y evaluar las ofertas recibidas en el presente llamado y a elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas, conforme a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su decreto reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. CINTHYA NOEMI RUIZ
Secretaria General

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector